



DIIF

hacemos más

GOBIERNO DE JALISCO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA JALISCO**

COMITE DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACION PÚBLICA LOCAL

LPL 05/2011

"PRENDAS PLAN DE INVIERNO"

Idenda Ms ©

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción I, 10 fracción I y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 19 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **30-30-38-08**; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local No. 05/2011 para la adquisición de **"PRENDAS PLAN DE INVIERNO"** que se llevará a cabo con recursos ESTATALES, para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
"COMITE"	: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la "CONVOCANTE"
"DOMICILIO"	: Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
"PARTICIPANTE"	: Persona Física o Jurídica (Razón Social o Denominación)
"PROVEEDOR"	: "PARTICIPANTE" Adjudicado.
"LEY"	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
"REGLAMENTO"	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
"PROCESO"	Licitación Pública Local No. 05/2011 para la adquisición de "PRENDAS PLAN DE INVIERNO".

1.- Las propuestas de los "PARTICIPANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de esta licitación, deberán de ser entregados en las Delegaciones de las 12 Regiones del Estado de Jalisco, de acuerdo a los domicilios, fechas y cantidades establecidas en el anexo 8, el cual forma parte integrante de estas bases, de las 09:00 a las 14:00 hrs de Lunes a Viernes.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR", responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y en el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

Nota: La entrega de prendas por los PROVEEDORES deberán ser empaquetadas en bolsas de plástico individuales por talla.

Los bienes del presente proceso deberán de ser producidos y confeccionados dentro del Estado de Jalisco.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "PARTICIPANTE",

La Junta se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 30 de Agosto de 2011**, en la sala de Juntas **"Madre Teresa de Calcuta"**, ubicada en el "DOMICILIO".

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su Representante. El anexo deberá entregarse **a más tardar a las 12:00 horas del día 26 de Agosto de 2011**, en el departamento de compras de la CONVOCANTE ubicado en el **"DOMICILIO"**.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del bien y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el Departamento de Compras de la **"CONVOCANTE"**, de lunes a viernes, en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación, en los diferentes actos, a los **"PARTICIPANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **"COMITE"** serán válidos, no pudiendo los **"PARTICIPANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** y del **"COMITÉ"**.

5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** a solicitar la documentación a los **"PARTICIPANTES"** que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, *pero deberá ser factor condicionante para firmar el contrato*. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo *"Adquisiciones de Gobierno"* de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

5.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.

A) El PARTICIPANTE deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente licitación ya que si omite alguna parte de la información **indispensable** requerida o presenta una proposición que no se ajuste a los requerimientos solicitados, el COMITE rechazará dicha proposición.

Los **"PARTICIPANTES"** deberán entregar muestras físicas de los bienes licitados de acuerdo a las partidas en que participen, (con las especificaciones señaladas en el **Anexo 1**) ofertadas en su propuesta técnica relativas al anexo No. 5. Éstas serán las mismas que ofertarán en su propuesta y proveerán si resultan adjudicados.

Estas muestras deberán estar debidamente identificadas cada una con los datos generales del PARTICIPANTE además de presentar la razón social de la empresa que las elabora, junto con una relación de todas las muestras que se entreguen. Las cuales en caso de ser adjudicado el PROVEEDOR no podrá cambiar o sustituir en calidad, marca (s) y presentación.

Los "PARTICIPANTES" entregarán las muestras, del día 01 al 05 de Septiembre de 2011, de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Apoyo Municipal, Región 12 de la CONVOCANTE ubicada en el "DOMICILIO"; de la siguiente forma:

Muestras Físicas de la partida 1 a la 7, en la Dirección de Apoyo Municipal, Región 12 en el DOMICILIO.

Dichas muestras, deberán ser acordes a lo propuesto por los PARTICIPANTES dentro del anexo 1 (Propuesta Técnica), las cuales en caso de ser adjudicado, el proveedor no podrá cambiar o sustituir en calidad, marca y presentación. Se solicita que las muestras sean presentadas debidamente identificadas cada una con los datos generales del PARTICIPANTE.

- Las muestras deberán presentar una etiqueta cosida a la misma, especificando la composición de la tela, indicaciones de lavado y talla.

El no entregar las muestras, será motivo de no acreditación.

B) Los participantes **que no resulten adjudicados** deberán recoger sus muestras después de 15 días hábiles posteriores al acto de Resolución de Adjudicación, en el Almacén General o en el Área donde fueron entregadas dichas muestras. **NOTA: Una vez transcurrido un plazo de 30 días hábiles posteriores a la Resolución de Adjudicación, la CONVOCANTE no se hace responsable por daño o pérdida parcial o total de las muestras, quedando éstas a disposición del PARTICIPANTE.**

C).- Los proveedores de alguna (s) partida(s), deberá (n) recoger su(s) muestra(s) a mas tardar 5 días hábiles posteriores a la realización de su entrega a la CONVOCANTE.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.3 inciso e) de las presentes bases.
- b) Deberán dirigirse al "COMITE" y/o a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS), preferentemente elaboradas en papel membreteado del "PARTICIPANTE" o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE" deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación; las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "PARTICIPANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los "PARTICIPANTES" deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.

- f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- h) La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**
- i) Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la CONVOCANTE en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el "COMITE" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- k) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran las propuestas (Técnica y Económica).

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. ETAPA DE ACREDITACIÓN DE LAS EMPRESAS.

Esta primera etapa se llevará a cabo del día **01 al 05 de Septiembre del 2011** a partir de las **09:00 hrs. y hasta las 16:00 hrs.** en la Dirección Jurídica de la CONVOCANTE ubicada en el DOMICILIO.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRIMERA ETAPA:

7.1.1. Los PARTICIPANTES que ya participaron en otras licitaciones de la CONVOCANTE y que no hayan tenido modificaciones en la sociedad o cambio de representante legal.

- a) Carta original en hoja membretada de la empresa, firmada por el Representante Legal, en donde se indique:
- * El número y nombre de la licitación donde participó y que fue acreditado para presentar sus propuestas.
 - * Número de escritura pública del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, fecha y lugar de expedición, nombre del notario público especificando si es titular o suplente y número de notaria pública, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, tomo, libro, numero de inscripción o documento para PARTICIPANTES Personas Morales o numero del acta de nacimiento para PARTICIPANTES Personas Físicas.

Al final de esta carta, deberá de incluirse el siguiente texto: "manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos del art. 18, de la LEY y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representada, en los términos de la LEY, incluyendo la descalificación de la Licitación en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado".

- b) Original y fotocopia del aviso en el Registro Federal de Contribuyentes, el cual deberá demostrar que es un proveedor establecido en el Estado de Jalisco, y cédula de identificación fiscal.
- c) Original y Copia de Licencia Municipal Vigente, la cual deberá demostrar que es un PARTICIPANTE establecido en el estado de Jalisco.
- d) Original y fotocopia del registro del SIEM Vigente (Sistema de Información Empresarial Mexicano) o de la Cámara correspondiente Vigente.
- e) Copia del Acuse de recibido de las muestras por la Dirección de Apoyo Municipal de la CONVOCANTE.

7.1.2. Los PARTICIPANTES que participan por primera vez en licitaciones de la CONVOCANTE o aquéllas que hayan tenido modificaciones en la sociedad o cambio de representante legal.

- a) Original y fotocopia del registro del SIEM Vigente (Sistema de Información Empresarial Mexicano) o de la Cámara correspondiente Vigente.
- b) Original y fotocopia del aviso en el Registro Federal de Contribuyentes el cual deberá demostrar que es un proveedor establecido en el estado de Jalisco, y cédula de identificación fiscal.
- c) Original y fotocopia de identificación del Representante Legal.
- d) Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para los PARTICIPANTES Personas Morales, como de los PARTICIPANTES Persona Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para que comparezca a la licitación a celebrar y a la firma del contrato que resulte del mismo. Subrayando con marca textos en las fotocopias los datos relevantes.
- e) Original y copia del acta constitutiva de los PARTICIPANTES persona MORAL o en su caso acta de nacimiento tratándose de los PARTICIPANTES persona física.
- f) Original y copia de la identificación oficial de la persona que comparezca a la acreditación, y del representante legal del PARTICIPANTE.
- g) Carta original membreteada del PARTICIPANTE donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 18 de la LEY.
- i) Original y Copia de Licencia Municipal Vigente, la cual deberá demostrar que es un PARTICIPANTE establecido en el estado de Jalisco.
- j) Copia del Acuse de recibido de las muestras por el Departamento de Nutrición Escolar de la CONVOCANTE.

NOTAS:

1.- Los originales o copias certificadas una vez cotejadas serán devueltos a los PARTICIPANTES, quedando en poder de la CONVOCANTE únicamente las fotocopias para integrar el expediente de la licitación.

2.- Para facilitar la revisión de los documentos, se recomienda entregarlos en dos carpetas, en una deberán estar los originales y en otra las copias. Los originales que no se puedan perforar, deberán ir dentro de micas para estas carpetas.

3.- Los PARTICIPANTES que se hayan acreditado satisfactoriamente, recibirán un pase para poder participar en la etapa correspondiente a la entrega de los sobres, con la propuesta técnica y la económica respectivamente.

7.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **09:45 horas** del día **06 de septiembre del 2011**, en la sala **Madre Teresa de Calcuta**, ubicada en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5), que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al (Anexo 3).
- c) Calendario de entregas conforme al (Anexo 8)
- d) En aquellos casos en los cuales el PARTICIPANTE no produzca o confeccione directamente los bienes ofertados, deberá presentar Original del escrito del productor o Confeccionador en donde manifieste su respaldo al PARTICIPANTE el cual se presentará en formato libre que deberá contener como mínimo:
 - 1.- Nombre, razón social.
 - 2.- Domicilio donde se fabrican o confeccionan los bienes ofertados.
 - 3.- Producto que produce o confecciona.
 - 4.- Manifestación de Autorización para que la CONVOCANTE realice las visitas de verificación que considere necesarias.
- e) Escrito del PARTICIPANTE donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que los bienes son producidos o confeccionados dentro del estado de Jalisco. **En dicho escrito se deberá indicar el nombre de los bienes, empresa que fabrica, produce o confecciona, domicilio donde se fabrica, produce o confecciona el producto, detallando brevemente los proceso(s) a los cuales se sometio el mismo.**

7.3 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.
- b) Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, **el cual se cerrará a la hora que los "PARTICIPANTES" ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto, entregando su pase de acreditación.

- d) Se hará mención de los miembros del "COMITE" presentes.
- e) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán los 2 sobres por separado cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica, señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el Comité le solicitará al o los "PARTICIPANTES" que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos. En caso de omitir total o parcialmente el foliado de los documentos solicitados, el Comité le solicitará al o los "PARTICIPANTES" que cubran el requisito solicitado para seguir con el acto.
- g) Cuando menos dos de los integrantes del "COMITE" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE"; el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la "CONVOCANTE" bajo su responsabilidad; el dictamen técnico será emitido por el "COMITE".

7.4. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo a las **10:15 horas del día 08 de septiembre de 2011, en la Sala Madre Teresa de Calcuta**, de la "CONVOCANTE", ubicada en el **DOMICILIO**, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el **COMITE** lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTES".

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) Original de la propuesta económica conforme al (Anexo 6).

7.5. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) al (los) "PARTICIPANTE" (s) que puedan continuar ofertando parcial o totalmente y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los asistentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.
- c) Se les entregará copia del acta del dictamen técnico a los "PARTICIPANTES" que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los "PARTICIPANTES" que hubiesen sido descalificados.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.

- e) El Secretario Ejecutivo del "COMITE" dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- f) Cuando menos dos de los integrantes del "COMITE" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los "PARTICIPANTES", el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Cada una de las partidas objeto de este proceso, se adjudicarán por separado e íntegramente al PROVEEDOR que resulte adjudicado respecto de las mismas.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio del "COMITÉ" se considerará:

- a) Precio ofertado
- b) Calidad de los bienes ofertados
- c) Tiempo de Garantía
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la "LEY".

9. FACULTADES DEL COMITÉ.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITE", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "PARTICIPANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITE" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar los "bienes" satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.

- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 13 inciso g).
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTES".

El **"COMITÉ"** descalificará total o parcialmente a los **"PARTICIPANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la **"LEY"**
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la **CONVOCANTE** considere graves.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios de los **"bienes"** objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al **"PARTICIPANTE"**, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la **"CONVOCANTE"** y el **"COMITÉ"** tengan conocimiento, por escrito, de irregularidades que se consideren graves, imputables al **"PARTICIPANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"PARTICIPANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los **"bienes"** objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los **"bienes"**.

- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el **"PARTICIPANTE"** establece comunicación con el **"COMITÉ"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el **"PARTICIPANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien durante el proceso de estos.
- q) Cotizar parcialmente una partida.
- r) El no presentar todas y cada una de las muestras solicitadas conforme al punto 5.1, las cuales deberán cumplir con las especificaciones solicitadas.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El **"COMITÉ"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el PROCESO:

- a) Cuando ningún **"PARTICIPANTE"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.2 de las bases**
- b) Si a criterio del **"COMITÉ"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El **"COMITÉ"** podrá suspender parcial o totalmente el PROCESO:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para presentar sus ofertas de los "bienes" objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades;

así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el PROCESO:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los "bienes" que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los "PARTICIPANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el PROCESO sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

14. ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) El "COMITÉ" emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto, si así lo considera conveniente el "COMITÉ".
- b) A este acto podrá asistir un representante del "PARTICIPANTE" para oír la resolución.
- c) Los "PARTICIPANTES" interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la "CONVOCANTE" o bien podrán acceder a la misma en la página web de la "CONVOCANTE" a los **ocho** días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.
- d) La resolución de adjudicación se le notificará al **PROVEEDOR**, de ser posible, una vez concluida la sesión de "COMITÉ" respectiva.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" deberán constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los **5 días hábiles siguientes** a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 1 un año a partir de la fecha de firma del contrato.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, del 12º al **15º día hábil**, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los "PROVEEDORES" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del REGLAMENTO.

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente PROCESO.

18. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional, a los 15 quince días hábiles después de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 hrs. los siguientes documentos:

- Factura original sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento del Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 6 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la CONVOCANTE.

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles previos al plazo que tenga para la entrega**).

La CONVOCANTE deberá de convocar a reunión a el "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la CONVOCANTE, aplicándose las sanciones establecidas en estas bases.

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

21. SANCIONES.

21.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones o características distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial, e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que "EL PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados, ya sea en contenido, integración y/o calidad.
- e) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases
- f) Que EL PROVEEDOR no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1 de estas bases.

g) Que el proveedor no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones señaladas en el punto 27 de las presentes bases.

h) En cualquier otro caso señalado por la "LEY"

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por la CONVOCANTE, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA CONVOCANTE contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" a "LA CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

21.2. Penas Convencionales.

21.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- En caso de entregar bienes con características y especificaciones diferentes a las solicitadas por la CONVOCANTE; En este caso, además se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por el PROVEEDOR, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes" que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la "CONVOCANTE"	

LA CONVOCANTE podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los bienes, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por la CONVOCANTE el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA CONVOCANTE contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la CONVOCANTE, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al PROVEEDOR un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales correspondientes.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "PARTICIPANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "PARTICIPANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 11 de agosto de 2011.

FECHA		
DIA	MES	AÑO

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	15850	<p>Sudadera Talla 2</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sudadera en Color Azul Rey * Tela * Fibra 50% poliéster y 50% Algodón tipo felpa. * Corte (SUDADERA: cerrada cuello redondo, puños y pretina en cárdigan) * Cerrado de la sudadera en maquina overlock de 3 o 4 hilos * Llevara respunte en bolsas de 1/4 de pulgada en maquina recta, puntadas por pulgada 8 como Mínimo. * Pretina, cuellos y puños en cárdigan azul rey * Costuras con hilo poliéster. * Las medidas de los logotipos serán proporcional al Tamaño de la prenda. Se anexa medidas. <p>LOGOTIPOS BORDADOS QUE LLEVARAN LAS SUDADERAS: SE ANEXA FICHA TECNICA PARA VER MEDIDAS DE LOGOS Y APLICACIONES</p>
2	13709	<p>Sudadera Talla 4</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sudadera en Color Azul Rey * Tela * Fibra 50% poliéster y 50% Algodón tipo felpa. * Corte (SUDADERA: cerrada cuello redondo, puños y pretina en cárdigan) * Cerrado de la sudadera en maquina overlock de 3 o 4 hilos * Llevara respunte en bolsas de 1/4 de pulgada en maquina recta, puntadas por pulgada 8 como Mínimo. * Pretina, cuellos y puños en cárdigan azul rey * Costuras con hilo poliéster. * Las medidas de los logotipos serán proporcional al Tamaño de la prenda. Se anexa medidas. <p>LOGOTIPOS BORDADOS QUE LLEVARAN LAS SUDADERAS: SE ANEXA FICHA TECNICA PARA VER MEDIDAS DE LOGOS Y APLICACIONES</p>
3	12113	<p>Sudadera Talla 8</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sudadera en Color Azul Rey * Tela * Fibra 50% poliéster y 50% Algodón tipo felpa. * Corte (SUDADERA: cerrada cuello redondo, puños y pretina en cárdigan) * Cerrado de la sudadera en maquina overlock de 3 o 4 hilos * Llevara respunte en bolsas de 1/4 de pulgada en maquina recta, puntadas por pulgada 8 como Mínimo. * Pretina, cuellos y puños en cárdigan azul rey * Costuras con hilo poliéster. * Las medidas de los logotipos serán proporcional al Tamaño de la prenda. Se anexa medidas. <p>LOGOTIPOS BORDADOS QUE LLEVARAN LAS SUDADERAS: SE ANEXA FICHA TECNICA PARA VER MEDIDAS DE LOGOS Y APLICACIONES</p>
4	10210	<p>Sudadera Talla 12</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sudadera en Color Azul Rey * Tela * Fibra 50% poliéster y 50% Algodón tipo felpa. * Corte (SUDADERA: cerrada cuello redondo, puños y pretina en cárdigan) * Cerrado de la sudadera en maquina overlock de 3 o 4 hilos * Llevara respunte en bolsas de 1/4 de pulgada en maquina recta, puntadas por pulgada 8 como Mínimo. * Pretina, cuellos y puños en cárdigan azul rey * Costuras con hilo poliéster. * Las medidas de los logotipos serán proporcional al Tamaño de la prenda. Se anexa medidas. <p>LOGOTIPOS BORDADOS QUE LLEVARAN LAS SUDADERAS: SE ANEXA FICHA TECNICA PARA VER MEDIDAS DE LOGOS Y APLICACIONES</p>

5	8207	<p>Sudadera Talla Mediana</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sudadera en Color Azul Rey * Tela * Fibra 50% poliéster y 50% Algodón tipo felpa. * Corte (SUDADERA: cerrada cuello redondo, puños y pretina en cárdigan) * Cerrado de la sudadera en maquina overlock de 3 o 4 hilos * Llevara respunte en bolsas de 1/4 de pulgada en maquina recta, puntadas por pulgada 8 como Mínimo. * Pretina, cuellos y puños en cárdigan azul rey * Costuras con hilo poliéster. * Las medidas de los logotipos serán proporcional al Tamaño de la prenda. Se anexa medidas. <p>LOGOTIPOS BORDADOS QUE LLEVARAN LAS SUDADERAS: SE ANEXA FICHA TECNICA PARA VER MEDIDAS DE LOGOS Y APLICACIONES</p>
6	7821	<p>Sudadera Talla Grande</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sudadera en Color Azul Rey * Tela * Fibra 50% poliéster y 50% Algodón tipo felpa. * Corte (SUDADERA: cerrada cuello redondo, puños y pretina en cárdigan) * Cerrado de la sudadera en maquina overlock de 3 o 4 hilos * Llevara respunte en bolsas de 1/4 de pulgada en maquina recta, puntadas por pulgada 8 como Mínimo. * Pretina, cuellos y puños en cárdigan azul rey * Costuras con hilo poliéster. * Las medidas de los logotipos serán proporcional al Tamaño de la prenda. Se anexa medidas. <p>LOGOTIPOS BORDADOS QUE LLEVARAN LAS SUDADERAS: SE ANEXA FICHA TECNICA PARA VER MEDIDAS DE LOGOS Y APLICACIONES</p>
7	27698	<p>Bufanda</p> <p>Bufanda en tela polar sin barba, en color Azul Rey, ribeteada por over por los cuatro lados con hilo al color de la tela, largo de 1.50 Mts. X 20 Cms, de ancho. Con logotipo bordado en un extremo: dentro del círculo color blanco: "JAL GOBIERNO DE JALISCO" bordado con hilo de color azul y "ESTE GOBIERNO ESTA CONTIGO, bordado con hilo de color blanco. Medida del logo 7.5 cms de alto X 6.2 Cms de Ancho En el otro extremo: logo de: " DIF JALISCO HACEMOS MAS". Bordado con hilo blanco, medida del logo 4.5 Cms de alto X 7.1 Cms de ancho.</p>

Nota:

La entrega de prendas por los proveedores deberá ser de manera empaquetada en bolsas individuales de plástico.

CONFECCION DE SUDADERA

ASPECTOS GENERALES DE CONFECCION

Cierre de costados hombros y mangas

- El cierre debe ser con overlock de 3 o 4 hilos.

Cuello

- Llevara cuello en cardigan, será de 3cm. de ancho unido con overlock

Puños

- Llevara puños en cardigan, será de 5cm. tallas de niño 5.5cm. M y G de ancho unido con overlock

Pretina

- Llevara pretina en cardigan, será de 5cm. tallas de niño 5.5cm. M y G de ancho unido con overlock

Bolsas

- Llevara 2 bolsas en costado, con pespunte en entrada de bolsa de ¼ de pulgada con las medidas especificadas de entrada de bolsa en la siguiente tabla. Indicado en figura b_1.
- Deben colocarse proporcionalmente en costados.

TALLAS ENTRADA DE LA BOLSA TERMINADA

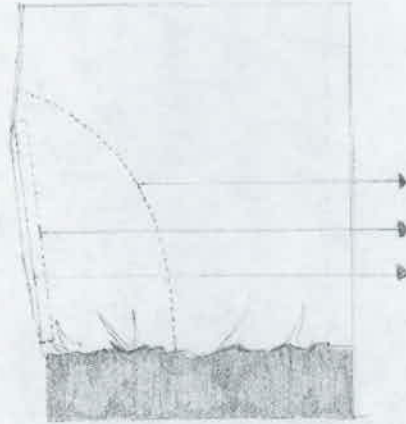
TALLAS	ENTRADA DE LA BOLSA TERMINADA
2	10 CMS
4-8	12 CMS
12	14 CMS
Med-Gde.	15 CMS

TABLA DE TALLAS DE SUDADERA

PARA ESTAS MEDIDAS HABRÁ UNA TOLERANCIA DE ± 0.5 CM.
MEDIDAS EN CENTIMETROS

TALLA	CONTORNO PECHO	ANCHO ESPALDA	LARGO MANGA	ANCHO PUÑO Y PRETINA	ANCHO CUELLO	LARGO TOTAL SUDADERA
2	75	34.5	34.5	5	3	41.5
4	79	36	39	5	3	46
8	87	39	45.5	5	3	53
12	103	43.5	54.5	5	3	60
MED	126	47.5	61	5.5	3	69
GDE	131	49	62	5.5	3	70

FIGURA b_1



- 1 PESPUNTE BOLSA
- 2 PESPUNTE ENTRADA BOLSA
- 3 ENTRADA BOLSA



FRENTE



ATRAS

SUDADERA PLAN DE INVIERNO

TALLAS 2 y 4				
NOMBRE DEL LOGOTIPO	Ubicación	MEDIDAS (cms)		Color
		ANCHO	ALTO	
DIF JALISCO hacemos más	Frente	8.00	4.50	BLANCO
JAL GOBIERNO DE JALISCO ESTE GOBIERNO ESTÁ CONTIGO	Espalda	17.50	17.50	BLANCO
TOLERANCIA EN LOGOS: +/- 1.00 cms				
TALLAS 8, 12, MEDIANA y GRANDE				
NOMBRE DEL LOGOTIPO	Ubicación	MEDIDAS (cms)		Color
		ANCHO	ALTO	
DIF JALISCO hacemos más	Frente	8.00	4.50	BLANCO
JAL GOBIERNO DE JALISCO ESTE GOBIERNO ESTÁ CONTIGO	Espalda	24.50	24.50	BLANCO
TOLERANCIA EN LOGOS: +/- 1.00 cms				



Bufanda

22 Junio 2011



ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 05/2011 "PRENDAS PLAN DE INVIERNO"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO"
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de "PARTICIPANTE", manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCESO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los "bienes" del presente "PROCESO" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo del 12° al 15° día hábil siguiente contados a partir de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación. Igualmente nos obligamos a suscribir las modificaciones del contrato, en cuanto a la variación de volúmenes, en caso de presentarse los supuestos contemplados en el punto 1.1 de las bases del PROCESO.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL 05/2011
"PRENDAS PLAN DE INVIERNO"**

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Especificaciones
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **"PARTICIPANTE"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "bienes" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la CONVOCANTE.

Nombre y firma Representante Legal






ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL NOMBRE DEL ORGANISMO

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR ADEMÁS LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL ORGANISMO PARA TAL EFECTO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A 1 AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (Nº DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACION DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.